MEMORANDO 2000/

BOGOTA_D.C., 30 DE DICIEMBRE DE 2020

PARA: Jose Luis Ariza Vargas, Jefe De Oficina Informatica Y Telecomunicaciones

DE: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: Supervisión CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 24144 de 2020, suscrito con USCOM SAS

Respetado(a) Ingeniero Ariza:

Le informo que ha sido designado como supervisor del contrato No. 24144 de 2020 suscrito con USCOM SAS. La minuta del contrato y demás documentos del proceso, deben ser consultados en la Plataforma del SECOP II en el proceso radicado CO-IGAC-179617-GO-RFB.

En ejercicio de la supervisión tenga en cuenta que, además de verificar el cumplimiento del objeto y las obligaciones propias de esté contrato usted deberá:

1. Informar permanentemente desde el inicio del contrato y durante su ejecución, y remitir al Grupo Interno de Trabajo Gestión Contractual copia de todos los documentos generados del contrato tales como: informes que se produzcan en desarrollo del contrato, actas de supervisión, actas de terminación y liquidación (si es del caso).

2. Conceptuar y someter a consideración del ordenador del gasto, cualquier solicitud y/o recomendación de modificación, suspensión temporal, prórroga o adición del contrato. En caso de ser necesario prorrogar el contrato o adicionar el valor, la solicitud debe radicarse con cinco (5) días hábiles de anticipación al vencimiento del plazo del contrato, todo lo anterior de acuerdo al manual de Supervisión e Interventoria.

Toda modificación de contratos debe constar en documento que así lo acredite, debidamente sustentado y firmado por las partes. Este documento debe ser tramitado por el Grupo Interno de Trabajo Gestión Contractual.

3. Requerir la planilla de pago de aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y verificar el pago de dichos aportes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.

No olvide tener en cuenta el manual de procedimiento de supervisión e interventoría vigente, reportar la ejecución del contrato y leerlo cuidadosamente, pues de ello depende la oportunidad y eficacia con que pueda ejercer sus funciones.

Se recuerda que en ejercicio de sus funciones de supervisón, debe prestar una vigilancia especial sobre la

ejecución del contrato, con el fin de evitar que éste se ejecute más allá de su valor o por fuera de los términos de ejecución y/o vigencia.

No olvide realizar la inducción al contratista diligenciando el formato F20700-16/16.V2.

El acta de supervisión del contrato debe ser generada desde el módulo de contratación del Instituto. Para ello debe acceder con su usuario de supervisor siguiendo las indicaciones del instructivo remitido a su cuenta de correo electrónico.

Atentamente,



MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ MORENO

Anexo: N/A

Proyectó: Brenda Viviana Jiménez Díaz- Contratista GIT Gestión Contractual
Revisó: Diana Rocío Oviedo Calderón - Coordinadora GIT Gestión Contractual